



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2024-3461852-referenciado: Servicio de Nutrición y Alimentación s/contratación del Serv. de Raciones, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Servicio de Nutrición y Alimentación de la Obra Social de Empleados Públicos inicia trámite relativo a la contratación de servicio integral de provisión de raciones alimentarias destinadas a pacientes y personal del Hospital El Carmen, Hospital Alexander Fleming, Residentes del Servicio de Medicina de Familia, Residentes de Audiología del Edificio Xeltahuina, Residencias y Guardias de Clínica Odontológica de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de 3 (tres) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$120.556.800,00) y un total trimestral de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.- (\$361.670.400,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones General, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art.139°:** *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la contratación de Servicio Integral de Provisión de Raciones Alimentarias destinadas a pacientes y personal del Hospital El Carmen, Hospital Alexander Fleming, Residentes del Servicio de Medicina de Familia, Residentes de Audiología del Edificio Xeltahuina, Residencias y Guardias de Clínica Odontológica de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones General y Anexos que se adjuntan, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de 3 (tres) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$120.556.800,00) y un total trimestral de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.- (\$361.670.400,00).

**ARTICULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 *Servicios* al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Departamento de Nutrición y Alimentación.-
- Subdirección de Compras y Suministros: Area de Preadjudicación.

**ARTICULO 4°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 15 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-05-2024.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº3461852-24,Llamado Lic. Publ. contratacion raciones efectores propios

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>3461852-EE-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------